

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”**



**COMANDO DE LA ARMADA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3**

\*\*\*\*\*

**DICTAMEN N° 04/2024:**

**ESTO:**

La Resolución DNCP N° 4.401/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, por la cual se reglamentan los procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 7.021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 7.021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, en el **Artículo N° 25 — "Definición de la Necesidades"** establece: *Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultoría y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades. Para tales efectos, deberá realizar un análisis precio en base a: ...inciso d) El resultado de contrataciones anteriores...* **Que, el Artículo N° 40 - "Documentaciones"** de la citada resolución establece que: *La comunicación que realicen lo convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la Difusión de los procedimientos de contratación, además del Pliego de Bases y Condiciones Particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación; ...inciso i) En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores,, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítems o sub ítems de estos contratos ejecutados...*

Que, en consideración a las reglamentaciones que rigen la materia de la "Cadena de Suministro y Contrataciones Públicas", esta DDSSCC detalla un reporte indicando el porcentaje de incidencia de llamados anteriores con EETT iguales y/o similares al del presente proceso conforme al siguiente detalle:

NRO	EJERCICIO FISCAL	DESCRIPCION DEL LLAMADO	O.G.	F.F.	MONTO ADJUDICADO	MONTO EJECUTADO	% DE EJECUCION
1	2024	SERVICIOS GASTRONOMICOS, ALQUILERES Y ARREGLOS FLORALES - AD REFERENDUM 2024	281, 284	10/30	145.736.481	113.204.500	77,67

**CONCLUSION:**

Conforme lo expuesto se deja constancia del porcentaje de incidencia en llamados anteriores con EETT iguales y/o similares al del presente proceso en cumplimiento a las normas supra citados.

Es mi Dictamen.



Asunción, 17 de diciembre del 2024.

**JUAN RAMON DUARTE VERA**  
Cap F/DEM – Jefe UOC N° 3